



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP1476_2: Realizar operaciones de producción de ungulados cinegéticos”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP1476_2: Realizar operaciones de producción de ungulados cinegéticos”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Realizar las operaciones de recepción y traslado de ungulados cinegéticos entre parques de residencia e instalaciones de manejo, así como de expedición, para situarlos en el lugar y condiciones requeridos en cada caso, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Recepcionar en la granja los ungulados cinegéticos, trasladándolos a las instalaciones de cuarentena, en caso requerido.	☐	☐	☐	☐
1.2: Preparar el itinerario y los datos de conducción de los ungulados cinegéticos entre las diferentes instalaciones de la explotación, para que resulte lo más sencillo y efectivo posible.	☐	☐	☐	☐
1.3: Ubicar los ungulados cinegéticos, conforme llegan a la nave de manejo, en los diferentes habitáculos y/o elementos de trabajo (báscula, cajón de manejo, entre otros), siguiendo instrucciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
1.4: Soltar los ungulados cinegéticos, situándolos en un espacio que permita reunir a todos los integrantes del lote, una vez realizado el trabajo correspondiente sobre cada uno de ellos.	☐	☐	☐	☐
1.5: Separar los ungulados cinegéticos según su especie, edad, sexo, estado productivo o por criterios de calidad, reorganizándose en lotes y enviándolos a las instalaciones correspondientes.	☐	☐	☐	☐
1.6: Encajonar los ungulados cinegéticos destinados a expedición y transporte, siguiendo las técnicas requeridas y el protocolo establecido.	☐	☐	☐	☐
1.7: Mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las	☐	☐	☐	☐

1: Realizar las operaciones de recepción y traslado de ungulados cinegéticos entre parques de residencia e instalaciones de manejo, así como de expedición, para situarlos en el lugar y condiciones requeridos en cada caso, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
operaciones de recepción, expedición y transporte de ungulados cinegéticos en estado de uso, siguiendo especificaciones técnicas.				
1.8 Registrar las operaciones vinculadas a la recepción, expedición y traslado de ungulados cinegéticos, en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.	☐	☐	☐	☐

2: Suministrar alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a los ungulados cinegéticos y en su caso elaborar raciones para cada especie, edad, sexo y estado productivo, cumpliendo el programa alimenticio e instrucciones del responsable superior, para el desarrollo de los animales y de sus producciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Preparar las raciones, utilizando la maquinaria/equipos requerida (unifeed, carro mezclador, entre otras) y en las proporciones establecidas; según los cálculos determinados por el técnico.	☐	☐	☐	☐
2.2: Distribuir la ración, el agua, o el alimento de volumen, garantizando que todos los ungulados cinegéticos puedan acceder al alimento, minimizando el riesgo de luchas o de exclusión de otros animales y en las cantidades establecidas, en función de los estados productivos (edad, sexo, época del año o climatología, entre otras) y según indicaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
2.3: Aportar el alimento natural como hierba fresca, restos de poda o desbroces de arbustos o árboles, permitiendo que los ungulados cinegéticos los conozcan y desarrollen el comportamiento que les permita adaptarse a su presencia cuando sean liberados.	☐	☐	☐	☐
2.4: Retirar el alimento rehusado, realizando su seguimiento y comunicando a los superiores su disponibilidad, garantizando condiciones de conservación.	☐	☐	☐	☐
2.5: Ubicar los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación y que permitan un acceso diferenciado según la especie, sexo y edad; comprobando que todos los ungulados cinegéticos puedan acceder a ellos, para minimizar el riesgo de	☐	☐	☐	☐

2: Suministrar alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a los ungulados cinegéticos y en su caso elaborar raciones para cada especie, edad, sexo y estado productivo, cumpliendo el programa alimenticio e instrucciones del responsable superior, para el desarrollo de los animales y de sus producciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
luchas o de exclusión de otros animales.				
2.6: Mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en el suministro y elaboración de raciones para la alimentación de ungulados cinegéticos, en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
2.7 Registrar las operaciones de suministro de alimento, agua, minerales, vitaminas y, en su caso, de elaboración de raciones, en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.	☐	☐	☐	☐

3: Realizar las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos, en función de su especie, edad y sexo, según protocolo establecido, para incrementar la productividad de la explotación, siguiendo instrucciones del personal responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Preparar los materiales y equipos requeridos para la aplicación de tratamientos hormonales de sincronización de celos y ovulación en ungulados cinegéticos, siguiendo instrucciones técnicas del personal responsable superior.	☐	☐	☐	☐
3.2: Distribuir en lotes con un macho, las hembras de ungulados cinegéticos, registrando las cubriciones y realizando cambios, en su caso (reemplazamiento o retirada del macho, entre otros), según instrucciones recibidas.	☐	☐	☐	☐
3.3: Separar de las vacías las hembras de ungulados cinegéticos diagnosticadas como gestantes, para proporcionarles una alimentación y cuidados específicos.	☐	☐	☐	☐
3.4: Seguir la fase de paridera, interfiriendo lo menos posible para no afectar a la relación materno-filial y evitar problemas de abandonos.	☐	☐	☐	☐
3.5: Destetar las crías, separándolas de sus madres, cuando alcancen el peso	☐	☐	☐	☐

3: Realizar las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos, en función de su especie, edad y sexo, según protocolo establecido, para incrementar la productividad de la explotación, siguiendo instrucciones del personal responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
y la edad indicada sin que afecte negativamente a su crecimiento y viabilidad, siguiendo instrucciones del personal responsable.				
3.6: Mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en el manejo de reproductores y crías de ungulados cinegéticos, siguiendo especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
3.7: Registrar las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.				

4: Adaptar el medio, enriqueciéndolo, en su caso, para que los ungulados cinegéticos vivan en un hábitat, parecido a su hábitat natural, conforme al protocolo establecido e instrucciones del responsable superior, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Mantener las duchas, baños, sombras, refugios, barreras, paravientos y otros elementos, según especie y época del año permitiendo a los ungulados cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas.	☐	☐	☐	☐
4.2: Colocar los elementos accesorios requeridos (troncos de árboles, troncos de madera resinosa, ramas, entre otros) en los lugares indicados; permitiendo que los ungulados cinegéticos puedan rascarse, frotarse, topar, empujar y descorrear, entre otros.	☐	☐	☐	☐
4.3: Crear los montones de piedras o tierra, permitiendo que los ungulados cinegéticos puedan subirse a ellos, rascarse, o permanecer secos y a salvo de encharcamientos en épocas muy lluviosas.	☐	☐	☐	☐
4.4: Instalar los refugios, barreras, y otros elementos que permitan a los ungulados cinegéticos escapar y defenderse del acoso y agresión de otros congéneres, manteniéndolos en estado de uso.	☐	☐	☐	☐
4.5: Adaptar la superficie por animal y la funcionalidad de los bebederos, comederos, y resto de instalaciones a la especie, sexo, edad y estado	☐	☐	☐	☐

4: Adaptar el medio, enriqueciéndolo, en su caso, para que los ungulados cinegéticos vivan en un hábitat, parecido a su hábitat natural, conforme al protocolo establecido e instrucciones del responsable superior, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
productivo de los ungulados cinegéticos, siguiendo instrucciones recibidas.				
4.6: Mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las tareas de enriquecimiento y adaptación del medio, para que los ungulados cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural, conforme a especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐

5: Cumplir el programa sanitario establecido para mantener el estado de salud de los ungulados cinegéticos, según instrucciones del veterinario y del personal responsable, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Almacenar los medicamentos y complementos nutricionales, conservándolos en las condiciones ambientales requeridas.	☐	☐	☐	☐
5.2: Preparar el material y equipo requerido para la realización de tratamientos sanitarios, siguiendo instrucciones del veterinario y del personal responsable.	☐	☐	☐	☐
5.3: Aíslar los ungulados cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones, comunicando su estado, al responsable técnico.	☐	☐	☐	☐
5.4: Tratar los ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros, según instrucciones del veterinario y del personal responsable.	☐	☐	☐	☐
5.5: Aíslar los ungulados cinegéticos que llegan a la explotación, manteniéndolos en cuarentena, observando signos de alteraciones que se comunican al responsable técnico para evitar la entrada de enfermedades.	☐	☐	☐	☐
5.6: Preparar los tratamientos colectivos preventivos o curativos, orales (mediante alimentos, agua, aplicadores, entre otros) o tópicos (mediante baños, pediluvios, aerosoles, u otros), (pesado del producto, disolución de la mezcla, vertido y homogenización, entre otros) para su administración en colaboración con el responsable superior, siguiendo el programa sanitario.	☐	☐	☐	☐

5: Cumplir el programa sanitario establecido para mantener el estado de salud de los ungulados cinegéticos, según instrucciones del veterinario y del personal responsable, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.7: Obtener, en colaboración con el personal responsable, las muestras orgánicas (heces, pelo, raspado cutáneo, entre otras), siguiendo los protocolos.	☐	☐	☐	☐
5.8: Seleccionar los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua seleccionados, en función de la época del año o las condiciones climáticas para garantizar las buenas condiciones higiénico-sanitarias y el acceso diferenciado según especie, sexo, edad y/o estado productivo.	☐	☐	☐	☐
5.9: Mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones sanitarias; conforme a especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
5.10: Registrar las operaciones vinculadas al cumplimiento del programa sanitario en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.	☐	☐	☐	☐

6: Vigilar a los ungulados cinegéticos en los momentos clave del ciclo biológico para detectar posibles anomalías físicas o de comportamiento, conocer el estado general de la población y adoptar posibles medidas correctoras, ante disfunciones, aplicando criterios de calidad y seguridad y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Detectar las posibles anomalías físicas o de comportamiento durante los procesos de recepción, expedición y transporte; comunicándolas al técnico superior.	☐	☐	☐	☐
6.2: Detectar las posibles anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), la reproducción (machos que no cubren, hembras que no se dejan cubrir o ninfómanas, entre otros), o de comportamiento (si se	☐	☐	☐	☐

6: Vigilar a los ungulados cinegéticos en los momentos clave del ciclo biológico para detectar posibles anomalías físicas o de comportamiento, conocer el estado general de la población y adoptar posibles medidas correctoras, ante disfunciones, aplicando criterios de calidad y seguridad y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente), signos aparentes de enfermedades, y anomalías morfológicas (aspecto demacrado); efectuando un seguimiento de los mismos para garantizar la adecuada alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de los ungulados cinegéticos, comunicándolo en su caso al técnico superior.				
6.3: Detectar los ungulados cinegéticos acosados o desplazados socialmente, y los agresivos o que acosan para su separación.	☐	☐	☐	☐
6.4: Comunicar a técnicos superiores, las características morfológicas detectadas no típicas de la especie de los ungulados cinegéticos en particular las anomalías en el desarrollo de cuernos/as.	☐	☐	☐	☐
6.5: Retirar los ungulados cinegéticos muertos, notificándolo a continuación al responsable técnico, por si se indicara necropsia u obtención de muestra orgánica para envío a laboratorio, y para su destrucción o solicitud de recogida por empresa especializada.	☐	☐	☐	☐
6.6: Registrar los momentos clave de la temporada reproductiva (celos, partos, lactación, entre otros) y los del ciclo de la cuerna (desmogue y descorreo); en el soporte establecido, para tomar las medidas oportunas y detectar posibles anomalías.	☐	☐	☐	☐
6.7: Sacrificar los ungulados cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles; siguiendo instrucciones recibidas.	☐	☐	☐	☐
6.8: Mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales y de sacrificio; siguiendo especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐

	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN
--	-------------------------------

<i>7: Inmovilizar ungulados cinegéticos para prestar cuidados a corta distancia o realizar otras operaciones, evitando ocasionarles estrés y/o daño, siguiendo los protocolos establecidos e instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	1	2	3	4
7.1: Seleccionar los elementos de trabajo (báscula, crush, entre otros) utilizados para la inmovilización previamente para facilitar el acceso.	☐	☐	☐	☐
7.2: Inmovilizar manualmente los ungulados cinegéticos, con medios físicos con o sin motor (crush, sujeción de la cabeza o cuerpo, ataduras firmes pero no ocluyentes, sujeción manual firme en crías o hembras, entre otros) adecuándolaos a la especie, sexo, edad y estado fisiológico, principalmente cuando los animales son machos con cuernos/as y en época reproductiva.	☐	☐	☐	☐
7.3: Separar los ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros; inmovilizándolos a continuación y tratándolos según instrucciones del personal responsable.	☐	☐	☐	☐
7.4: Cargar los ungulados cinegéticos en camillas quirúrgicas, sujetándolos cuando la situación lo requiere, colaborando con veterinarios y siguiendo instrucciones recibidas.	☐	☐	☐	☐
7.5: Vigilar los ungulados cinegéticos tranquilizados o anestesiados, siguiendo instrucciones recibidas para facilitar su recuperación.	☐	☐	☐	☐
7.6: Preparar, antes del uso, el utillaje requerido para el corte de cuernas y corte de pezuñas.	☐	☐	☐	☐
7.7: Recortar las cuernas y pezuñas anormalmente largas, por encima de la roseta y por debajo de la zona irrigada, respectivamente, sin dañar al animal, siguiendo instrucciones.	☐	☐	☐	☐

8: Realizar operaciones de toma de datos corporales, marcaje e identificación de los ungulados cinegéticos para su control y seguimiento, según instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
8.1: Preparar el material requerido para el marcaje e identificación, en función del tipo de especie, sexo y edad de los ungulados cinegéticos; siguiendo especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
8.2: Pesar el animal en el elemento de pesaje establecido, registrando el dato en el soporte indicado, según especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
8.3: Determinar la condición corporal (masa muscular, reservas grasas, entre otros), mediante observación directa y palpación lumbar, registrando los datos en su caso.	☐	☐	☐	☐
8.4: Pesar las madres o crías, mediante los métodos y técnicas requeridas, interfiriendo lo menos posible para no afectar a la relación materno-filial y evitar problemas de abandonos, identificándolas con marcas y registrando el número de madres y sus crías correspondientes.	☐	☐	☐	☐
8.5: Tomar las medidas corporales y de la cuerna, según protocolos; registrándolas en el soporte establecido.	☐	☐	☐	☐
8.6: Colocar los crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa, siguiendo instrucciones recibidas.	☐	☐	☐	☐
8.7: Realizar los tatuajes en las zonas más indicadas (piel y mucosas claras); comprobando que quedan bien visibles.	☐	☐	☐	☐
8.8: Realizar la lectura de los bolos ruminales o microchips, siguiendo instrucciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
8.9: Mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de toma de datos corporales, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, siguiendo/seguir especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐